



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y  
DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE  
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. **1034**  
( 27 NOV 2018 )

"Por medio de la cual se establece **LA JORNADA LABORAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO** en el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones"

La **GERENTE GENERAL**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias contenidas en el numeral 6 del artículo Décimo Segundo del Decreto 0183 de 2001, y en especial las conferidas en los Acuerdos de Consejo Directivo No. 003 y 007 de 2017, respectivamente y,

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Gerente General, como Jefe del Instituto, dirigir la actividad administrativa conforme a las normas vigentes que regulan la materia.

Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y lo conceptuado sobre el particular por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades de la institución, para lo cual se establecerán los horarios dentro de los que se prestarán los servicios, siempre y cuando se respete una jornada máxima de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Que el artículo 9° de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, dispone que el horario de atención al usuario tendrá una duración mínima de ocho (8) horas diarias.

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUE, viene prestando sus servicios en el siguiente horario habitual:

LUNES A JUEVES de 7:00am a 12m y de 2:00pm a 6:00 pm

VIERNES: de 7:00am a 12m y de 2:00pm a 5:00 pm

Que se hace necesario adecuar el horario laboral y de atención al Ciudadano.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [infibague@infibague.gov.co](mailto:infibague@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUE - TOLIMA





RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. ~~1034~~ 1034  
( 27 NOV 2018 )

"Por medio de la cual se establece LA JORNADA LABORAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO en el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones"

**ARTÍCULO PRIMERO.- JORNADA LABORAL.** La jornada laboral de los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, será de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo para los servidores públicos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUE, será, el siguiente:

**FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS:**

LUNES A JUEVES de 7:00am a 12m y de 2:00pm a 6:00 pm y  
VIERNES: de 7:00am a 12m y de 2:00pm a 5:00 pm.

**FUNCIONARIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO (TECNICOS OPERATIVOS, CONDUCTOR MECANICO, OPERARIO CALIFICADO Y OPERARIO):**

1.-

HORARIOS CUADRILLA DE ZONA SIN TURNO FIN DE SEMANA (NORMAL)					
DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00
TARDE	3:00 a 8:00 pm	2:00 a 5:00 pm	2:00 a 5:00 pm	2:00 a 5:00 pm	3:00 a 8:00 pm
NOTA:	CINCO (5) CUADRILLAS EN ZONA DISTRIBUIDAS POR COMUNAS				

2.-

HORARIOS CUADRILLA DE ZONA CON TURNO FIN DE SEMANA							
DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
MAÑANA	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00		
TARDE	5:00 a 8:00pm	5:00 a 8:00pm	5:00 a 8:00pm	5:00 a 8:00pm	5:00 a 8:00pm	6:00 a 8:00pm	6:00 a 8:00pm
NOTA:	EL TRABAJO QUE SE REALICE EL DIA DOMINGO EN EL HORARIO DE 6:00pm a 8:00pm SERA OBJETO DE RECONOCIMIENTO O PAGO ECONOMICO EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE						



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410  
E-MAIL: [infibague@infibague.gov.co](mailto:infibague@infibague.gov.co) WEB: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co) IBAGUE - TOLIMA





RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1034  
( 27 NOV 2018 )

"Por medio de la cual se establece LA JORNADA LABORAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO en el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones"

3.-

HORARIOS CUADRILLA DE APOYO SIN TURNO FIN DE SEMANA (NORMAL)					
DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00
TARDE	2:00 a 6:00 pm	2:00 a 6:00 pm	2:00 a 6:00 pm	2:00 a 6:00 pm	2:00 a 5:00 pm

4.-

HORARIOS CUADRILLA DE APOYO CON TURNO FIN DE SEMANA (NORMAL)						
DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
MAÑANA	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	7:00 a 12:00	NO TRABAJA	7:00 a 12:00
TARDE	2:00 a 6:00 pm	2:00 a 6:00 pm	2:00 a 6:00 pm	2:00 a 6:00 pm	NO TRABAJA	2:00 a 5:00 pm
NOTA:	VIERNES NO SE TRABAJA - OCHO (8) CUADRILLAS DE APOYO					

OBSERVACION:	EL TURNO DE VIERNES Y SABADO, LO CUMPLE UNA (1) CUADRILLA UNA (1) VEZ AL MES CADA CUADRO DE TURNO, SUMA UN TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO (44) horas TRABAJADAS A LA SEMANA.
--------------	---

**FUNCIONARIOS DE PLAZAS DE MERCADO (NIVEL ASISTENCIAL):**

LUNES A VIERNES: 7:00am A 3:00pm con media (1/2) hora de almuerzo  
SABADO: 7:00am A 2:00pm con media (1/2) hora de almuerzo

**DOMINGO:** El personal de nivel asistencial (auxiliares administrativos y operarios) laborará de acuerdo con el cuadro de programación que establezca la Gerencia de Proyectos Especiales, previamente aprobado por la Gerencia General y la Dirección Administrativa y Comercial. Información que constituirá parte de la evidencia para el reconocimiento o pago económico en los términos definidos en la normatividad vigente.

**FUNCIONARIOS DE CONTROL DE VEGETACION – ALUMBRADO PÚBLICO:**

LUNES A JUEVES de 7:00am a 12m y de 1:00pm a 5:00 pm y  
VIERNES: de 7:00am a 12m y de 1:00pm a 4:00 pm.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1034  
( 27 NOV 2018 )

"Por medio de la cual se establece LA JORNADA LABORAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO en el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones"

**ARTÍCULO TERCERO.- ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CORRESPONDENCIA.** El horario de atención al ciudadano será:

**LUNES A VIERNES** de 7:00am a 12m y de 2:00pm a 5:00 pm y

**ARTICULO CUARTO.- CONTROL DE HORARIO.** La Dirección Administrativa y Comercial – Grupo de Gestión Humana, realizará el control del horario de los funcionarios de INFIBAGUE.-

**ARTÍCULO QUINTO.- AUSENCIAS Y/O RETARDOS NO JUSTIFICADOS.** La Dirección Administrativa y Comercial, enviará a la Oficina de Control Único Disciplinario, copia del informe de los retardos y/o ausencias que no se encuentren justificados, cuando los mismos afecten el orden administrativo y/o la debida prestación del servicio.

**PARÁGRAFO.-** El ausentismo injustificado debe ser reportado por los Jefes y/o Directores de las Dependencias, a la Dirección Administrativa y Comercial con copia a la Gerencia General, tendrá como consecuencia los descuentos de nómina respectivos y las acciones disciplinarias, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los

**YOLANDA CORZO CANDIA**  
Gerente General

Revisó: Angélica Alexandra Osorio Solano, Secretaria General  
Liliana Inés Lamprea Arroyo, Asesor Externo  
Harold Rosembert Rodríguez – Gerente de Proyectos Especiales  
Yor Fredy Olaya Pava – Profesional Universitario Grupo Gestión Humana y Documental

Proyectó: Erlene Lozano Fernández, Directora Administrativa y Comercial



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

